

ESCAPADA RURAL SERVICIOS PARA PROPIETARIOS S.L.U. (en adelante, "EscapadaRural") es el responsable del tratamiento de los datos de las personas afectadas por la información suministrada a través del Sistema Interno de Información. Los datos personales recibidos se tratarán exclusivamente para analizar e investigar los hechos denunciados y, en su caso, adoptar las medidas disciplinarias que resulten pertinentes.

La base jurídica para llevar a cabo dicho tratamiento de datos es el cumplimiento de la obligación legal de EscapadaRural, en virtud de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que le obliga a disponer de un Sistema Interno de Información que le permita conocer la comisión, ya sea en su seno o en la actuación de terceros que contraten con ella, de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa general o sectorial que le es aplicable.

Además, en el caso de que nos comunique algún dato considerado de categoría especial, su tratamiento estará amparado en el artículo 9.2.g) del RGPD, al resultar necesario el tratamiento por razones de interés público esencial.

Los datos se conservarán en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados, en todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo. Si agotado el plazo de tres meses fuera necesaria la conservación de los datos para continuar la investigación, podrán seguir siendo tratados en un entorno distinto por el órgano de Escapada rural al que compete dicha investigación.

Los datos podrán comunicarse a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/o los Juzgados y Tribunales que los requieran en el marco de una investigación, instrucción o procedimiento. También podrán comunicarse los datos a las siguientes categorías de encargados: proveedores de comunicaciones electrónicas, ofimática, hosting, housing, mantenimiento informático y representación legal. Algunos de dichos encargados pueden estar ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, en cuyo caso EscapadaRural habrá adoptado previamente las garantías adecuadas en materia de protección de datos.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, así como retirar en cualquier momento el consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada, enviando su solicitud a EscapadaRural (A/A DPD), C/Bailén 50, local 7, 08009 - Barcelona; o a la dirección de correo electrónico gdpr@escapadarural.com. En todo caso, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estiman oportuno.

EscapadaRural ha designado un Delegado de Protección de Datos con el que se puede contactar a través de las vías antes mencionadas.

Se informa de la existencia del canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, quien puede ser conocedora de informaciones que afecten a la Administración General del Estado y entidades que integran el sector público estatal; el resto de entidades del sector público, los órganos constitucionales y los órganos de relevancia constitucional; entidades que integran el sector privado, cuando la infracción o el incumplimiento sobre el que se informe afecte o produzca sus efectos en el ámbito territorial de más de una comunidad autónoma. Cada Comunidad Autónoma podrá señalar una autoridad independiente que conozca sobre informaciones que afecten al sector público autonómico y local de su respectivo territorio; a instituciones autonómicas y a entidades que formen parte del sector privado, cuando el incumplimiento comunicado se circunscriba al ámbito territorial de la correspondiente comunidad autónoma.

Además, el informante también podrá dirigirse a las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.